

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0461-2019-UNAM

Moquegua, 13 de Junio de 2019

VISTOS, el Oficio N° 258-2019-VIPAC-CO/UNAM de fecha 12.06.2019, el Informe N° 141-2019-EPGPDS/ VIPAC /CO/UNAM del 12.06.2019, el Informe N° 017-2019-PJML/DOA/GPDA/VIPAC/CO/UNAM del 11.06.2019, el Acta de Aprobación de Proyecto de Tesis de 07.06.2019, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de 12 de Junio de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0295-2019-UNAM de 25 de Abril de 2019, establece en el Artículo 18°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 21° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor principal, quien deberá ser docente ordinario o contratado de la Escuela Profesional o de otra Escuela Profesional de la UNAM. El jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en los artículos 20°, 21° y 22° del precitado Reglamento.

Que, por Informe N° 141-2019-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 12.06.2019, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, en mérito al Informe N° 017-2019-PJML/DOA/GPDA/VIPAC/CO/UNAM de 11.06.2019, solicita a Vicepresidencia Académica, la aprobación del Proyecto de Tesis denominado: "EL GOBIERNO ABIERTO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL SEGÚN LA PERCEPCIÓN DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, 2019" presentado por la Bachiller: GUISELA MILAGROS CASTILLO CASILLA, la misma que fue declarada apta, según Acta de Reunión de Evaluación de Proyecto de Tesis para optar el título profesional en la citada Escuela Profesional, de fecha 07.06.2019, solicitando se emita el acto resolutivo.

Que, con, Oficio N° 258-2019-VIPAC-CO/UNAM de fecha 12.06.2019, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora-UNAM, la emisión de acto resolutivo de aprobación del Proyecto de Tesis en referencia, así como la designación del Asesor y Miembros del Jurado de Tesis, conforme se precisa en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de 12.06.2019, por UNANIMIDAD se acordó: APROBAR el Proyecto de Tesis "EL GOBIERNO ABIERTO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL SEGÚN LA PERCEPCIÓN DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, 2019" presentado por la Bachiller GUISELA MILAGROS CASTILLO CASILLA, asimismo se acordó designar al Asesor, así como a los miembros del Jurado de Tesis de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM, encargados de evaluar el trabajo de investigación.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de 12.06.2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Proyecto de Tesis denominado: "EL GOBIERNO ABIERTO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL SEGÚN LA PERCEPCIÓN DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, 2019" presentado por la Bachiller: GUISELA MILAGROS CASTILLO CASILLA, conforme a lo expuesto a la parte considerativa de la presente resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0461-2019-UNAM**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, como Asesor del **Proyecto de Tesis** aprobado en el artículo primero de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

➤ **Dr. JOSE LUIS MORALES ROCHA** :ASESOR

**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR**, al Jurado de Tesis: "EL GOBIERNO ABIERTO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL SEGÚN LA PERCEPCIÓN DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, 2019" conforme al siguiente detalle:

➤ **Dr. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE** : PRESIDENTE  
➤ **Dra. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CÓRDOVA** : PRIMER MIEMBRO  
➤ **Dr. ROBINSON ALMANZA CABE** : SEGUNDO MIEMBRO

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a los profesionales designados, el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, asimismo Vicepresidencia Académica, deberá adoptar las acciones necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



*[Signature]*  
**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE



*[Signature]*  
**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
EPGPDS  
DASA  
OTIN  
Jurado de Tesis.  
Asesor de Tesis  
Interesado  
Arch. (2)